CONTRATO No. 4600102818 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01 al 21 de abril de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 3 de julio de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
CONTRATISTA:	SERFLETAR S.A.S
NIT:	811.002.645-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAULINA ARIAS ARENAS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.039.450.088
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($1.386.489.036) excluido de IVA.
ADICIONES:	**ADICIÓN No. 01:** POR VALOR DE SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($693.162.367) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M.L. ($2.079.651.403) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN NO. 01:** POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA. **AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TERMINO DE NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
SUSPENSIONES:	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos un (201) días calendario.
FECHA DE INICIO:	Tres (03) de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiuno (21) de abril de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102818 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Con la ejecución del presente contrato, y con corte a la fecha del presente informe parcial de supervisión, se ha logrado proveer servicios de transporte para la realización de intervenciones concentradas, intervenciones de seguridad y convivencia, operativos y planes de choque programados por la administración

Distrital, así como aquellos destinados a materializar los medios de policía impuestos conforme a la norma.

Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se ha dado cumplimiento adecuado y acorde al objeto y al alcance de éste, en la medida en que el contratista ha estado presto para atender los requerimientos de manera oportuna en términos de calidad de los servicios prestados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

 Durante el periodo evaluado se ha hecho un trabajo conjunto y articulado entre el coordinador por parte del contratista y la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el fin de coordinar y articular la prestación del servicio de transporte requerido que garantiza la ejecución del objeto y el alcance contractual.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, sus adendas, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos, así como con la oferta presentada en su propuesta	CUMPLE	Cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose a través del informe de actividades reportado para el periodo evaluado.
2	Coordinar con el supervisor y los apoyos a la supervisión respectivos, la ejecución de la prestación del servicio.	CUMPLE	Se coordina con el supervisor y los apoyos a la supervisión respectivos, la ejecución de la prestación del servicio.
3	Constituir las garantías requeridas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones dentro del término de tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato	CUMPLE	El contratista constituyó las garantías requeridas en el tiempo estipulado.
4	Atender de forma personalizada, telefónica y electrónica los requerimientos de pedidos que se presenten en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	El contratista ha atendido los requerimientos de pedidos que se presentan en el desarrollo del contrato a través de los diferentes canales de

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			comunicación.
5	Prestar los servicios requeridos en cumplimiento de las especificaciones técnicas, previa solicitud electrónica o por cualquier medio idóneo que permita garantizar la trazabilidad del requerimiento de la persona asignada para tal fin y responder a la solicitud por medio electrónico con copia al supervisor.	CUMPLE	El contratista ha prestado los servicios conforme a las especificaciones técnicas, previa solicitud del servicio por medio de correos electrónicos, medios digitales y programaciones establecidas y autorizadas por la supervisión.
6	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de Medellín, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
7	Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN – Secretaría de Seguridad y Convivencia cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
8	Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	CUMPLE	El Contratista ha desarrollado la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.
9	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de los servicios objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha desplegado toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de los servicios objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.
10	Supervisar periódicamente a su personal y los vehículos, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato el Contratista atendió de manera correcta todos los requerimientos realizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post – contractuales a que haya lugar.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con todos los trámites contractuales.
12	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con la ejecución del contrato garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
13	El contratista deberá entregar al supervisor informe mensual, según como lo requiera, de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero). El CONTRATISTA se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	CUMPLE	El contratista presenta el informe de ejecución mensual, según lo requerido por la supervisión del contrato, igualmente, el contratista ha asistido a las reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato.
14	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, estampillas, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	Se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.
15	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los sitios que el DISTRITO DE MEDELLÍN lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha implementado todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente a través de un enlace que garantiza la atención oportuna de los requerimientos con calidad, evidenciándose a través del informe de actividades reportado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			para el periodo evaluado.
16	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación, el contrato actualmente se encuentra en ejecución.
17	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el CONTRATISTA deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	CUMPLE	El contratista ha cumplido con esta obligación adelantando las gestiones necesarias para las afiliaciones y pagos al personal contratado.
18	Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los elementos empleados y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos.	CUMPLE	El valor del contrato asume todos estos costos asociados.
19	Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.	CUMPLE	Por tratarse de un servicio de transporte, el contratista ha garantizado el cumplimiento de la normatividad colombiana en materia de tránsito dando cumplimiento a la cobertura de las garantías de responsabilidad civil extracontractual de todo su parque automotor, propio o contratado. Dicho cumplimiento viene siendo validado por la supervisión.
20	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo dicha obligación al garantizar que:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.		Los conductores cuenten con las respectivas licencias de conducción vigentes que los autoricen para realizar dicha actividad. Así mismo, la compañía dispone de habilitación del Ministerio de Transporte vigente para desarrollar su actividad comercial. Del mismo modo ha garantizado el cumplimiento a la normatividad de tránsito de manera integral para la prestación del servicio con el Distrito de Medellín.
21	El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme lo estipulado en el Artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.	CUMPLE	El contratista entregó al supervisor del contrato el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Garantizando que la actualización se realiza de manera periódica durante cada vigencia.
22	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
23	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar correctamente los respectivos	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
24	El contratista debe asegurar que el taller que le presta el servicio de mantenimiento a sus vehículos, realiza una gestión adecuada de los residuos peligrosos generados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya, para esto debe entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y demás certificados de gestión de residuos asociados al servicio como aceites, llantas, baterías que le otorgue el taller de mantenimiento a solicitud de la supervisión.	CUMPLE	El contratista aportó los certificados de los talleres aliados, a través de los cuales se evidencia el cumplimiento de la normativa en materia de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos.
25	Cumplir con la implementación del Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, conforme a lo desarrollado en los Estudios y demás documentos previos.	CUMPLE	Conforme a lo dispuesto en el acápite de implementación política pública compra innovadora, sostenible y socialmente responsable de este documento.
26	Cumplir con lo establecido en la Circular Número SSS2021960000008 del 14 de enero de 2019, emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, mediante la cual se establece “la responsabilidad de retirar los avisos de los vehículos contratados cuando termine la jornada laboral”.	CUMPLE	El contratista cumple con dicha obligación al identificar los vehículos con los respectivos avisos durante la prestación del servicio, del mismo modo, garantiza su retiro una vez terminada esta.
27	Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	El contratista cumplió con la disponibilidad en el periodo evaluado.
28	Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	El contratista presenta plan de trabajo SG-SST 2024 y autoevaluación del SG-SST.

Durante el periodo evaluado en el presente informe no se ha presentado alguna situación que pueda constituirse como incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes, por lo cual el estado de ejecución es normal y satisfactorio.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÌN:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida.	CUMPLE	Se ha venido cancelando al contratista las facturas allegadas por la prestación del servicio conforme a las formas de pago establecida en el contrato.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	CUMPLE	Se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos presentados por el contratista.
3	Designar supervisor y equipo de supervisión de apoyo, los cuales velarán por el cumplimiento efectivo del contrato y servirán de enlace al contratista.	CUMPLE	El contrato cuenta con un supervisor principal al igual que una designación suplente y fueron designados apoyos a la supervisión en cada uno de los componentes técnico, financiero y jurídico.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	CUMPLE	Desde la supervisión del contrato se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión y apoyos del contrato se ha acompañado en todo momento al contratista para la ejecución del contrato.
6	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión y apoyos designados, se realiza el seguimiento a la ejecución contractual en cada uno de sus componentes, garantizando los recursos financieros para la correcta ejecución del contrato.
7	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	Se suministra la información pertinente requerida por el contratista para la ejecución

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			del contrato.
8	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
9	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	N/A	Hasta la fecha de presentación del informe, no se ha generado dicha situación.
10	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	CUMPLE	Se hace seguimiento que el contratista aplique las medidas necesarias de protección de los trabajadores con cargo a la ejecución del contrato.
11	Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Compras Sostenibles:

Según el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas (2016-2020) ¨La compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro".

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Dando aplicabilidad al Decreto Municipal 1221 del año 2016, en el artículo 3 numeral 3 literal B). Donde se define que cuando la Administración Distrital contrate servicios de transporte a través de terceros, solicitará la inclusión de vehículos eléctricos de manera que no menos del 5 % de dicha flota este constituida por vehículos que utilicen este tipo de tecnología	Se cumplió como requisito habilitante, en el cual el proponente dentro de su propuesta aportó documentos de un (01) vehículo eléctrico que cumpliera con las especificaciones, con un mínimo de 3,0 toneladas cumpliendo las especificaciones técnicas definidas en función si corresponde al ítem 1, 2 o ítem 3.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
	En la ejecución del contrato el contratista dentro de la flota que aporta para la ejecución del contrato cuenta con un vehículo 100% eléctrico con capacidad superior a 3000 k de carga.
Garantizar que cada uno de los vehículos que presta el servicio cuenta con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental.	Dentro de los requisitos habilitantes, se solicitó certificado de revisión técnico-mecánica y gases vigentes al momento en que cada vehículo realice la prestación del servicio. Para la ejecución del contrato se revisa la documentación de la flota que presta el servicio en cada uno de los ítems.
Los vehículos que prestarán el servicio deberán contar con motor diésel que cumplen con estándares de Emisión Euro IV o superior, lo anterior no aplica para el vehículo eléctrico.	Los vehículos que prestan el servicio cumplen la normativa Euro IV o superior.

Compras Socialmente Responsables:

Se busca reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás, forma parte integral de la consecución del décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual determina que es imposible hablar de desarrollo si hay personas a las que se priva de oportunidades y la posibilidad de una vida mejor, en este sentido el modelo social responde de manera oportuna al incluir criterios basados en género, edad, orientación sexual, raza, origen étnico etc.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Experiencia general diferencial cuando la propuesta es presentada por una MIPYMES	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido. Este criterio se solicitó como Requisito habilitante en el proceso de selección, no fue considerado, toda vez que no fue acreditado por ninguno de los proponentes.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

 A continuación, se detalla los servicios prestados durante el periodo evaluado:

 ITEM 1: A continuación, se relacionan las horas de este ítem del 01 al 21 de abril de 2025:

Fecha	Horas por turno	# De Vehículos	Total Horas	Valor Unitario	Valor Total
6/04/2025	8	1	8	$ 135.809	$ 1.086.472
Total		**1**	**8**	**$ 135.809**	**$ 1.086.472**

 ITEM 2: A continuación, se relacionan las horas de este ítem del 01 al 21 de abril de 2025:

Fecha	Horas por turno	# De Vehículos	Total Horas	Valor Unitario	Valor Total
1/04/2025	8,5	2	17	$ 189.288	$ 1.608.948
	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	2	16	$ 189.288	$ 1.514.304
2/04/2025	8,5	1	8,5	$ 94.644	$ 804.474
	9	2	18	$ 189.288	$ 1.703.592
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	11,5	1	11,5	$ 94.644	$ 1.088.406
3/04/2025	9	2	18	$ 189.288	$ 1.703.592
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
4/04/2025	9	3	27	$ 283.932	$ 2.555.388
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
5/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
	12	1	12	$ 94.644	$ 1.135.728
6/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	1	8	$ 94.644	$ 757.152
	12	1	12	$ 94.644	$ 1.135.728

Fecha	Horas por turno	# De Vehículos	Total Horas	Valor Unitario	Valor Total
7/04/2025	8,5	1	8,5	$ 94.644	$ 804.474
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	5	40	$ 473.220	$ 3.785.760
8/04/2025	8,5	1	8,5	$ 94.644	$ 804.474
	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	5	40	$ 473.220	$ 3.785.760
9/04/2025	11	1	11	$ 94.644	$ 1.041.084
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	6	48	$ 567.864	$ 4.542.912
10/04/2025	10	3	30	$ 283.932	$ 2.839.320
	8	6	48	$ 567.864	$ 4.542.912
11/04/2025	9	2	18	$ 189.288	$ 1.703.592
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	8	64	$ 757.152	$ 6.057.216
12/04/2025	8,5	1	8,5	$ 94.644	$ 804.474
	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	3	24	$ 283.932	$ 2.271.456
13/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
14/04/2025	8,5	1	8,5	$ 94.644	$ 804.474
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
15/04/2025	8,5	3	25,5	$ 283.932	$ 2.413.422
	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	2	16	$ 189.288	$ 1.514.304
16/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
17/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	3	24	$ 283.932	$ 2.271.456
18/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796

Fecha	Horas por turno	# De Vehículos	Total Horas	Valor Unitario	Valor Total
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
19/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	2	20	$ 189.288	$ 1.892.880
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
20/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	10	1	10	$ 94.644	$ 946.440
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
21/04/2025	9	1	9	$ 94.644	$ 851.796
	8	4	32	$ 378.576	$ 3.028.608
	10,5	1	10,5	$ 94.644	$ 993.762
Total		**146**	**1268**	**$ 13.818.024**	**$ 120.008.592**

ITEM 3: A continuación, se relacionan las horas de este ítem del 01 al 21 de abril de 2025:

Fecha	Horas por turno	# De Vehículos	Total Horas	Valor Unitario	Valor Total
1/04/2025	8,5	1	8,5	$ 82.875	$ 704.438
	9	1	9	$ 82.875	$ 745.875
	8	2	16	$ 165.750	$ 1.326.000
2/04/2025	9	4	36	$ 331.500	$ 2.983.500
3/04/2025	9	3	27	$ 248.625	$ 2.237.625
	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
4/04/2025	9	1	9	$ 82.875	$ 745.875
	11	1	11	$ 82.875	$ 911.625
	8	2	16	$ 165.750	$ 1.326.000
5/04/2025	8	4	32	$ 331.500	$ 2.652.000
7/04/2025	8,5	2	17	$ 165.750	$ 1.408.876
	9	1	9	$ 82.875	$ 745.875
8/04/2025	9	4	36	$ 331.500	$ 2.983.500
9/04/2025	9	4	36	$ 331.500	$ 2.983.500
10/04/2025	9	3	27	$ 248.625	$ 2.237.625
	10	1	10	$ 82.875	$ 828.750
11/04/2025	9	5	45	$ 414.375	$ 3.729.375
12/04/2025	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
13/04/2025	9	2	18	$ 165.750	$ 1.491.750

	11	1	11	$ 82.875	$ 911.625
14/04/2025	8,5	2	17	$ 165.750	$ 1.408.876
	10	1	10	$ 82.875	$ 828.750
	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
15/04/2025	8,5	2	17	$ 165.750	$ 1.408.876
	10	1	10	$ 82.875	$ 828.750
	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
16/04/2025	9	3	27	$ 248.625	$ 2.237.625
	10	1	10	$ 82.875	$ 828.750
19/04/2025	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
20/04/2025	9	2	18	$ 165.750	$ 1.491.750
21/04/2025	8	1	8	$ 82.875	$ 663.000
	9,5	1	9,5	$ 82.875	$ 787.313
Total		**61**	**540**	**$ 5.055.375**	**$ 44.752.504**

Es de anotar que los cálculos para los períodos ejecutados en la vigencia 2025, serán tomados en cuenta con la tabla de cálculo técnico: multiplicando valor hora de cada ítem por el total de horas ejecutadas, teniendo en cuenta el método de formulación de Redondeo.

- Porcentaje de ejecución física del contrato al 21 de abril de 2025 es de 99,01%, toda vez que, el contratista cumplió con los requerimientos y demanda de las actividades programadas hasta el momento de la terminación del contrato.

 - Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción 2025 del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El presente contrato se enmarca en el Plan de desarrollo 2024-2027" Medellín Te Quiere", y se relaciona el seguimiento al plan de acción así:

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana.				
Proyecto	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín.				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$95.934	Ppto ajustado	$95.934	Ejec. Financiera	$ 7.647

Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**
SE76AG	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Número	9	6	**67%**

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*			
	apoyados financieramente.				

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana				
Proyecto	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$ 7.500	Ppto ajustado	$7.203	Ejec. Financiera	$ 3.457
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**	
SE78AI	Estrategias implementadas	Número	149	24	**16%**	

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*				
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social				
Programa		Espacio público para la convivencia ciudadana				
Proyecto	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico				
Información Financiera	Ppto inicial (mill de $)	$ 38.000	Ppto ajustado	$ 37.175	Ejec. Financiera	$ 29.774
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**	
SE66DH	Diligencias de inspección realizadas	Número	**15000**	3126	21%	

- **Otros aspectos relevantes**

A continuación, se relaciona algunos registros fotográficos de los camiones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia


CHEVROLET
ISUZU
2 abr 2025 2:35:26 p. m.
48-80 Carrera 42
La Candelaria
Medellín
Antioquia
4 abr 2025 8:42:13 a.
#44-7 Carrera
La Candela


8 abr. 2025 10:03:48 a. m.
42-36 Calle 48
La Candelaria
Medellín
KRM-250
9 abr. 2025 17:56:2
55-57 Calle 4
La Candelari
Medellí

La supervisión del contrato deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, en el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$8.823.870
Ret.renta transporte carga 1%	$8.823.870
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$1.588.000
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$11.471.030
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$17.647.739
Total general	**$48.354.509**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/05/2025	Seis (06) meses anteriores.	ANDRES FELIPE ORTIZ REVISOR FISCAL TP. 140438-T

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

 No aplica para esta contratación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

 A la fecha el contrato ha tenido las siguientes modificaciones:

Detalle de la Modificación	Tipo de Modificación	Acta CIP que aprobó	Fecha de publicación en SECOP II
Modificación Nro. 1	**Ampliación No. 1:** Por el termino de quince (15) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el quince (15) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.	Acta CIP Nro. 072 del 12.12.2024	20.12.2024
Modificación Nro. 2	**Adición No. 01:** Por valor de seiscientos noventa y tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($693.162.367) excluido de IVA, el cual equivale al 45.66% del valor total del contrato. **Ampliación No. 02:** Por el termino de noventa y seis (96) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiuno (21) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.	Acta CIP Nro. 02 del 10.01.2025	15.01.2025

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

La supervisión fue asignada el 02 de Octubre de 2024, se designa a la Profesional **Sonia Milena Molina Villa** como Supervisora Principal del contrato y como Supervisora Suplente a la Profesional Martha Patricia Rojo Noreña y los siguientes profesionales de apoyo:

PROFESIONALES DE APOYO	COMPONENTE
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes	Técnico
Diana Cecilia Ramírez Patiño	Administrativo, Financiero y Contable
Jaime Alberto García Maya	Jurídico

El 18 de marzo de 2025 se modifica la supervisión suplente, saliendo la Profesional Martha Patricia Rojo Noreña e ingresando como supervisor suplente el Líder de Proyecto Carlos Andrés Henao Franco y continuando con el mismo equipo de apoyo conformado por los siguientes profesionales de apoyo:

PROFESIONALES DE APOYO	COMPONENTE
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes	Técnico
Diana Cecilia Ramírez Patiño	Administrativo, Financiero y Contable
Jaime Alberto García Maya	Jurídico

El 13 de mayo de 2025 se modifica el apoyo administrativo, Financiero y Contable, saliendo el Profesional Diana Cecilia Ramírez Patiño e ingresando como apoyo administrativo, Financiero y Contable Yeison Arley Gomez Rueda y quedando el equipo de apoyo conformado por los siguientes profesionales de apoyo:

PROFESIONALES DE APOYO	COMPONENTE
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes	Técnico
Yeison Arley Gomez Rueda	Administrativo, Financiero y Contable
Jaime Alberto García Maya	Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante este periodo de ejecución, no se materializó ninguno de los riesgos definidos en la etapa precontractual.

N°	Riesgos	Materialización
1	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Riesgo de la etapa de planeación, no se materializó.
2	Baja participación de proponentes	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
3	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
4	Declaratoria de desierto del proceso de selección	Riesgo de la etapa de selección, no se materializó.
5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Riesgo de la etapa de contratación, no se materializó.
6	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Aunque se presentaron reclamaciones por parte de terceros (proponentes) frente la selección del oferente, no se materializó el riesgo.
7	Cambios definitivos en los horarios y cantidad de	Riesgo de la etapa de ejecución.

N°	Riesgos	Materialización
	rutas programadas	Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
8	Variación (aumento o disminución) del número de beneficiarios del servicio de transporte	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
9	Suspensión de labores por parte de los conductores	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
10	Incorrecto funcionamiento y/o daños de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte según lo establecido en el contrato y en la ficha técnica	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
11	No contar con la disponibilidad de los vehículos de acuerdo con las especificaciones del contrato para prestar el servicio de transporte	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
12	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
14	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
15	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.
16	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Riesgo de la etapa de ejecución. Durante el periodo reportado no se ha materializado este riesgo.

Riesgos determinados para las modificaciones:

Modificación Nro. 01: En relación con la ampliación Nro. 01, esta medida deriva en la mitigación del riesgo de tipo operacional identificado como riesgo 08: “Variación (aumento o disminución) del número de beneficiarios del servicio de transporte”. Resultado de la Variación (aumento o disminución) del número de beneficiarios del servicio de transporte.

Para a prevención de este escenario y en atención a las consecuencias del riesgo determinado en la matriz: 1. Aumento o disminución de la demanda proyectada por parte de la entidad. 2. Modificación del plazo de ejecución del contrato, se implementó el tratamiento específico consistente en “Revisión conjunta por parte de la supervisión y

ajuste de la programación (de rutas) en la demanda del servicio, de acuerdo con la información reportada desde la operación.

Modificación Nro. 02: En relación con la ampliación Nro. 02, esta medida se adoptó como una acción preventiva frente al riesgo operacional identificado como riesgo 08: "Variación (aumento o disminución) del número de beneficiarios del servicio de transporte". La ampliación busco mitigar las posibles consecuencias derivadas de dicha variación, asegurando la continuidad y la estabilidad del servicio.

Con el fin de prevenir este escenario y anticiparse a los posibles impactos asociados al riesgo identificado, específicamente la 'Modificación del plazo de ejecución del contrato', se implementó un tratamiento específico consistente en la 'revisión conjunta por parte de la supervisión y el ajuste de la programación (de rutas) en la demanda del servicio, de acuerdo con la información reportada desde la operación'. Este tratamiento estuvo respaldado por la presente adición Nro. 1 el cual respaldo presupuestalmente la modificación del plazo de ejecución del contrato, y cuyo valor ascendió a seiscientos noventa y tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($693.162.367), excluido el IVA.

Finalmente, derivado de la ampliación No. 02, se requirió garantizar, en relación con la adición de recursos, que no se generara insuficiencia en el presupuesto oficial, evitando así un posible desequilibrio contractual entre las partes y que, de igual manera, soporte la ejecución durante el periodo propuesto como ampliación.

- **Evaluación al contratista en SAP**

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600102818
Objeto del Contrato Prestar el servicio de transporte para el acompañamiento en la realización de intervenciones de

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00
% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	73200000	2320202006	200279	4000118071	9015383	4700055866
110701717	73200000	2320202009	200271	4000118071	9015383	4700055866
110000124	73200000	2320202006	200281	4000118071	9015383	4700055866

Adición

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202006	240178	4000119534	9015520	4700056008
110070125	73200000	2320202006	240166	4000119534	9015520	4700056008

RESERVAS

Este contrato fue objeto de ajustes y reservas durante el periodo reportado, donde se solicitó hacer reserva por valor de $504.102.100.

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055866	**STF2991**	**19.11.2024**	**5000746163**	$334.481.084

4700055866	**STF3030**	**13.12.2024**	**5000752078**	$419.545.481
4700055866	**STF3031**	**13.12.2024**	**5000752158**	$128.360.371

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200271**	**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN**	**$78.190.077**	**$0**	**$78.190.077**
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200279**	**CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL TERRITORIO MEDELLÍN**	**$457.006.959**	**$275.327.561**	**$181.679.398**
4600102818	**4700055866**	**222**	**Seguridad**	**200281**	**ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA MEDELLÍN**	**$851.292.000**	**$607.059.375**	**$244.232.625**

Adición

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102818	4700056008	222	Seguridad	240166	APOYO EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DESDE LA CONVIVENCIA Y EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO MEDELLÍN	$425.646.000	$0	$425.646.000
4600102818	4700056008	222	Seguridad	240178	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD CIUDADANA MEDELLIN	$267.516.367	$0	$267.516.367

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.386.489.036
Adiciones	$693.162.367
Total, valor del contrato más adiciones	$2.079.651.403
Pagos Realizados Acumulado a 31 de diciembre 2024	$882.386.936
Pago autorizado del 1 al 21 de abril.	$165.847.564
Porcentaje de ejecución financiera	42.4%

*El porcentaje de ejecución financiera no ha cambiado, toda vez que este se calcula con el valor total pagado frente al valor del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, así como en la Ley 1474 de 2011 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, no se evidencia situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo físico y digital (NAS) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados los cuales hacen parte integral del proceso de contratación en cada una de sus etapas.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato. Las garantías quedaron establecidas de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad.

- El estado de las garantías del contrato actualmente se encuentra de la siguiente manera:

Garantías Iniciales:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000048593 Anexo 1	Calidad	27.09.2024	31.12.2025	02.10.2024	$138,648,903.60
		Cumplimiento	27.09.2024	30.06.2025	02.10.2024	$138,648,903.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27.09.2024	31.12.2027	02.10.2024	$69,324,451.80
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000023319 Anexo 1	Seguro de Resp. Civil Extracontractual	02.10.2024	31.12.2024	02.10.2024	$260,000,000.00

Garantías Modificación Nro. 01 - Ampliación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000048593 Anexo 1	Calidad	27.09.2024	15.01.2026	24.12.2024	$138,648,903.60
		Cumplimiento	27.09.2024	15.07.2025	24.12.2024	$138,648,903.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27.09.2024	15.01.2028	24.12.2024	$69,324,451.80
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000023319 Anexo 1	Seguro de Resp. Civil Extracontractual	02.10.2024	15.01.2025	24.12.2024	$260,000,000.00

Garantías Modificación Nro. 02 – Adición y Ampliación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000048593 Anexo 1	Calidad	27.09.2024	21.04.2026	22.01.2025	$207,965,140.30
		Cumplimiento	27.09.2024	21.10.2025	22.01.2025	$207,965,140.30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27.09.2024	21.04.2028	22.01.2025	$103,982,570.15

Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000023319 Anexo 1	Seguro de Resp. Civil Extracontractual	02.10.2024	21.04.2025	22.01.2025	$284,700,000.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de ciento sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos $165.847.564, una vez el Distrito abra la caja para las reservas presupuestales; cabe resaltar que el valor autorizado, se realizó aplicando, la fórmula de redondeo en contraste con la facturación presentada por el contratista. En todo caso, el valor resultante del redondeo no podrá exceder el monto aprobado para dicho periodo.

Atentamente,

SONIA MILENA MOLINA VILLA
Supervisora del contrato 4600102818
Secretaría de Seguridad y Convivencia

MÓNICA CECILIA ERASSO CIFUENTES
Apoyo Técnico

YEISON ARLEY GÓMEZ RUEDA
Apoyo Financiero

JAIME ALBERTO GARCIA MAYA
Apoyo Jurídico
Secretaría de Seguridad y Convivencia